

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

DEFINICION DEL SISTEMA COORDINATIVO

CLAVE CATASTRAL

1	2	3	4	5	6
3	3	9	1	0	3

DIRECCION:

HOJA N°

Barrio: La Revoncha Popolna

Calle:

DATOS GENERALES

☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO☐ ZONA HOMogeneo☐ ZONA SEGUN VALOR

Mz

Lote

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE☐ ACCESO AL LOTE

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

☐ MATERIAL DE LA CALZADA

1	TERRA
2	LASTRE
3	PIEDRA DE RIO
4	ADOQUIN
5	ASFALTO O CEMENTO

☐ ACERA

1	NO TIENE
2	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3	DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

☐ AGUA POTABLE

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

☐ ALCANILARILLADO

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

☐ ENERGIA ELECTRICA

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE AREA
3	SI EXISTE RED SUBTERRANEA

DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADEIRA

CANIA

OTRO

BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

☐ AGUA POTABLE

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

☐ DESAGUES

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

☐ ELECTRICIDAD

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

☐ AREA

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

☐ PERIMETRO

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

☐ LONGITUD DEL FRENTE

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ SIN EDIFICACION

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

☐ CON EDIFICACION

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

USO

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

☐ CONSTRUCCION

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

OTRO USO

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

OBSERVACION

7 mayo 2013

CATASTRO URBANO

2014	13	03	02	P01344
------	----	----	----	--------

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
M.G

3396102
B492150

PROTOCOLIZACION DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN
No. 1-04-M01680 DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y
REFORMA AGRARIA - UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA A FAVOR DE DUBER IQUE FRAN
GILCES REYNA Y AGUSTINA DE LOS ANGELES
SALVATIERRA ALVAREZ

QUE OTORGA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE
LOS SRES. DUBER IQUE FRAN GILCES REYNA Y AGUSTINA DE LOS
ANGELES SALVATIERRA ALVAREZ

CUANTIA INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1404M01680

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No. S/N
UBICADO EN: S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0985 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil 10 de Abril del 2014 a las 08:28:30 VISTOS - GILCES REYNA DUBER IQUE FRAN, SALVATIERRA ALVAREZ AGUSTINA DE LOS ANGELES con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303968810, 0912526688 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s) quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1404M01680, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0985 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP DEL 08-JUN-2005. Protocolizada el 27-SEP-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-SEP-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra por HAS.	\$ 0.00	X 0.0985 HAS	\$ 37.43
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.43

SON: TREINTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó. RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago.

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s):	FECHA(S)	VALOR(ES)
#4028	18-Dic-2012	\$ 37.43

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 37.43
--------------	----------

Nº 0122239



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **GILCES REYNA DUBER IQUE FRAN, SALVATIERRA ALVAREZ AGUSTINA DE LOS ANGELES** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **OCTUBRE-2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLE PUBLICA 30.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR: CON FATIMA MAGALY GARCIA ALCIVAR EN 15.00 M RUMBO N 61 41 57 W EN 16.00 M RUMBO S 37 48 38 W CON CARLOS MERA CEDEÑO EN 15.00 M RUMBO N 60 03 28 W.

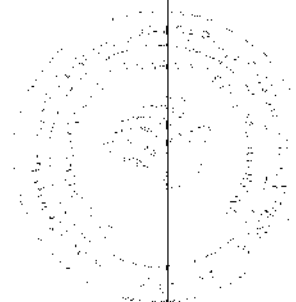
ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 24.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CON CALLE PUBLICA EN 40.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existe.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No 1404M01680 EXPEDIENTE No 1404M01680

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0985 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

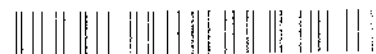
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenderse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0122239



GILCES REYNA DUBER IQUE FRAN, SALVATIERRA ALVAREZ AGUSTINA DE LOS ANGELES

1404M01680


AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 64 Tomo No. 1246
Guayaquil, 15/04/2011

CERTIFICO.-

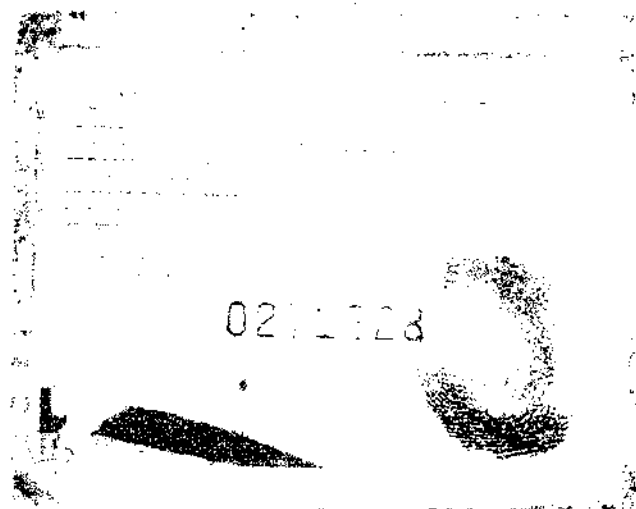
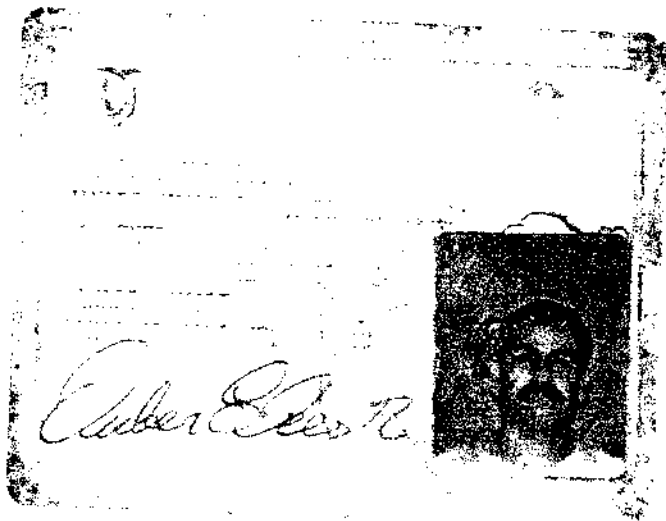

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

159-0038
NÚMERO

1303968810
CÉDULA

GILCES REYNA DUBER IQUE FRAN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON
ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA



CIUDADANIA 091150668-2
 SALVATIERRA ALVAREZ AGUSTINA DE LOS ANGELES
 LOS RIOS/BABAHONDO/CLEMENTE BACUERIZO
 28 AGOSTO 1971
 003- 0239 00184 F
 GUAYAS/ A. BACUERIZO MORENO
 A BACUERIZO M. GUAYAS/ 1971



EQUATORIANA*****
 CASADO DUBER LOUE FRAN GILDES REYNA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CIELO SALVATIERRA
 CLARA ALVAREZ
 MANTA
 12/09/2019

0682540



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0089
 NÚMERO

0912626688
 CÉDULA

SALVATIERRA ALVAREZ AGUSTINA DE
 LOS ANGELES

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

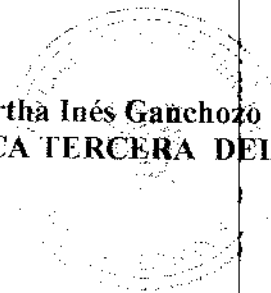


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. A petición del Ingeniero Luis Fernando Montaño Coronel, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en seis fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta, actualmente a mi cargo, protocolizo la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ, que antecede.- Manta, veintiuno de noviembre de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESTAS _____ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Manta, actualmente mi cargo, en fe de ello, a petición de parte interesada confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ, que antecede.- Firmada y sellada Manta, veintiuno de noviembre de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
MAIZ	0,0465	2 MESES	SIEMBRA
FREJOL DE PALO	0,0400	3 MESES	SIEMBRA

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
	0,0120	1 AÑO	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
	FISICO	BIOLÓGICO	ESCENICO/PAISAJE
QUEBADA DE LALLA			
USO DE FOSFORO			

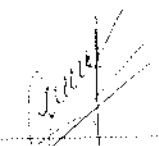
MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

USO DE FERTILIZANTES ORGANICOS
FUERTOS ORGANICOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. 
GILCES REYNA DUBER IQUE FRAN
130396881-0

F. 
ALVATIERRA ALVAREZ AGUSTINA DE LOS ANGELES
091252668-8

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la ESTRA, declaro(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 

F.